



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-52864226-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-52864226-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30500852131, Legajo N° 112 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica JULIETA LA TORRE, Documento Nacional de Identidad N° 36.779.544, Matrícula Provincial N° 21.180, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Legajo N° 112, con domicilio en la calle Gobernador Vergara Km. 3,5, Ensenada, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico CARLOS ALBERTO SUAREZ RODRÍGUEZ, Documento

Nacional de Identidad N° 23.125.842, Matrícula Nacional N° 13.255, como Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Legajo N° 112, a partir del 26 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-52864226-APN-DGA#ANMAT

dc

ab